

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Familias Numerosas y la ordenanza de creación del fichero de datos de carácter personal de dicho Registro.

Los expedientes podrán ser examinados por plazo de treinta días hábiles en las dependencias de la Dirección General de Familia y Servicios Sociales, sitas en al plaza de España, sin número.

En Alcorcón, a 2 de diciembre de 2011.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/41.304/11)